



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 04

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Comas, 28 DIC. 2017

OFICIO MULTIPLE N° 145 -2017- MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE-ESSE

Señor(a):
Director(a) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas.
Presente. -

Asunto : Precisiones para el proceso de elaboración de actas finales de evaluación.

Referencia : R.M. N°627 - 2016 "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica"
R.M. N°585 - 2017 "Orientaciones para la finalización del Año escolar 2017, en las I.E y Programas de Educación Básica".
RD N°4633-2017-UGEL04.

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y de acuerdo a las facultades conferidas y lo establecido en la Resolución Directoral N° 4633-2017, manifestarles que el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo y el MINEDU, a través de la Unidad de Estadística, administra el Sistema de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) y con la finalidad de realizar el correcto proceso para la aprobación de actas finales de evaluación se remiten las siguientes precisiones:

- Las actas de evaluación obtienen carácter oficial desde su aprobación mediante el SIAGIE por parte del/a director/a de la IE; dicho acto será realizado bajo estricta responsabilidad del mismo.
- La clausura del año escolar en las instituciones educativas y programas educativos se realizará una vez culminadas las clases, de acuerdo a lo establecido en los Planes de Recuperación de Horas Efectivas de cada IIEE. Las instituciones educativas y programas educativos públicos que culminen en diciembre realizarán la clausura en la última semana de diciembre 2017, mientras que aquellas que culminen en enero realizarán la clausura a partir del 15 de enero del 2018.

En el acto de clausura teniendo como referencia las actas oficiales, entregarán a los padres de familia, tutores legales y/o apoderados el informe con los resultados de los logros de aprendizaje de los estudiantes generados por el Sistema de Información de Apoyo de la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE). En el caso de las instituciones educativas del nivel primaria polidocentes focalizadas para implementar el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) en el 2017 deben usar el informe de Progreso del Estudiante que ha sido actualizado por el SIAGIE para tal fin.

- En las instituciones educativas y programas educativos se emitirán las actas oficiales teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje generados por el SIAGIE.
- Concluidas las clases en las instituciones educativas se deberán priorizar el ingreso en el SIAGIE de las notas correspondientes al alumnado del 5to de secundaria de Educación Básica Regular. Esto permitirá que las instituciones educativas atiendan preferentemente la emisión de los certificados de estudios a favor de este grupo poblacional, extendiéndoles dicho documento para su oportuna presentación a los Institutos y Universidades, en caso de solicitarlo para su postulación.
- Las actas de evaluación oficiales son generadas en archivo digital, no será necesario el envío físico de estos documentos a las UGEL, salvo que suceda una eventualidad respecto de la operatividad del





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 04

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

SIAGIE durante el periodo de generación y/o aprobación de dichos documentos. En tales circunstancias, el Minedu emitirá en forma oportuna, un comunicado con la finalidad de exonerar el uso de la herramienta informática.

- De lo mencionado el MINEDU ha hecho de conocimiento público el siguiente comunicado: Se ha retirado temporalmente la opción de **“rectificación de actas de evaluación”** en SIAGIE para su actualización. Se habilitará en la próxima versión, por esta razón se recomienda verificar exhaustivamente la información de las actas de evaluación antes de ser aprobadas como, por ejemplo: orden alfabético, nombres director, docentes, situación final, entre otros.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente.



LIC. NANCY RUIZ HIDALGO
Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 04

